

INFORMACIÓN GENERAL DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN (COMO DIRECCIÓN DE CONTACTO, NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX, DIRECCIÓN POSTAL Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO). (1136) (REV. ABR-2026)

Para la adjudicación de los contratos el Órgano de Contratación es el Consejero Delegado de PROEXCA. (Rev. Abr-2026)

Los procedimientos de contratación al amparo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, han seguido las instrucciones internas de contratación para PROEXCA y así PROEXCA publica en su perfil del contratante los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad. En los procedimientos negociados con publicidad y los abiertos PROEXCA publica en tanto en su perfil como en el del Gobierno de Canarias. A partir del 9 de marzo de 2018 entra en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y PROEXCA publica en la plataforma de contratación del Sector Público.

Órgano de contratación de PROEXCA: [Plataforma de Contratación del Estado](#)

Órgano de contratación de PROEXCA Consejero Delegado: [Plataforma de Contratación del Estado](#)

DOMICILIO: Emilio Castelar, 4, 35007 Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928 472 400

Email: procedimientos@proexca.es

Datos 2021 a 2026,

Actualizados a abril 2026